



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015-0608

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá.

Una vez obre respuesta por parte del Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá, se resolverá lo que corresponda en cuanto a la entrega de dineros solicitada por la parte demandada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM